



RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00337-2023-OAF/OSIPTEL

Lima, 26 de setiembre de 2023

Table with 2 columns: OBJETO and APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 017-2023/OSIPTEL

VISTO:

- (i) El Memorando Nº 00443-OTI/2023 de fecha 17 de julio de 2023, mediante el cual, la Oficina de Tecnologías de la Información, en su calidad de área usuaria, remitió a la Oficina de Administración y Finanzas las especificaciones técnicas para la "Adquisición de dos servidores para renovación de infraestructura".
(ii) El Informe Nº 020-OTI/2023 de fecha 21 de agosto de 2023, mediante el cual, se aprueba el Incremento de meta IOARR de Reposición CUI: 2589721.
(iii) El Informe Nº 01507-OAF/UABT/2023 de fecha 04 de setiembre de 2023, mediante el cual, la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para la "Adquisición de dos servidores para renovación de infraestructura", en S/ 183 000.00 (Ciento ochenta y tres mil y 00/100 soles), incluido impuesto, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
(iv) El Memorando Nº 00697-OAF/2023 de fecha 04 de setiembre de 2023, mediante el cual, la Oficina de Administración y Finanzas solicitó al área usuaria la conformidad del valor estimado calculado y el envío de la disponibilidad presupuestal correspondiente.
(v) El Memorando Nº 00582-OTI/2023 de fecha 12 de setiembre de 2023, mediante el cual, el área usuaria remitió su conformidad al valor estimado y la Boleta de Requerimiento Nº 20231685.
(vi) La Resolución de Gerencia General Nº 00338-2023-GG/OSIPTEL de fecha 25 de setiembre de 2023, mediante la cual, la Gerencia General aprobó la décimo tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023, en el cual se incluye el procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de dos servidores para renovación de infraestructura" en el ID Nº 89.

- (vii) El informe Nº 1633-OAF/UABT/2023 de fecha 25 de setiembre de 2023, mediante el cual, la Unidad de Abastecimiento recomienda la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Nº 017-2023/OSIPTEL, para la "Adquisición de dos servidores para renovación de infraestructura".

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 17º de la Ley Nº 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF -en adelante la Ley- y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias -en adelante -el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;

Que, el artículo 42° del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el presente requerimiento para la “Adquisición de dos servidores para renovación de infraestructura”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2023, en el ID N° 89, como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, la presente contratación cuenta con la Boleta de Requerimiento N° 20231685 de fecha 11 de setiembre de 2023, y Certificación Presupuestal N° 00002181 aprobado con fecha 12 de setiembre de 2023, mediante las cuales la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorgó la disponibilidad presupuestal a emplearse con cargo al ejercicio fiscal 2023 para la “Adquisición de dos servidores para renovación de infraestructura”;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0112-2021-PD/OSIPTTEL de fecha 16 de diciembre de 2021, y sus modificatorias, se delegó en el (la) Director (a) de la Oficina de Administración y Finanzas del OSIPTTEL entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - Aprobar el expediente de contratación para la “Adquisición de dos servidores para renovación de infraestructura”, el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.

**Artículo Segundo.** - Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 017-2023/OSIPTEL, para la “Adquisición de dos servidores para renovación de infraestructura”.

### Miembros Titulares:

Fernando Sáenz Arenas, quien lo presidirá.  
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)

Gino Paolo Espinoza Huacacolque, miembro titular  
(Representante del Área Usuaria)

Mayra Rosmery Miranda Saldaña, miembro titular.  
(Representante del Área Usuaria)

### Miembros Suplentes:

Emiliano Rojas Socola, suplente de Fernando Sáenz Arenas.  
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)

Roiser Mario Garcia Casani, suplente de Gino Paolo Espinoza Huacacolque.  
(Representante del Área Usuaria)

Oranna Muñoz Hernández, suplente de Mayra Rosmery Miranda Saldaña.  
(Representante del Área Usuaria)

Regístrese y comuníquese,



CECILIA DEL CARMEN SOBRINO AMPUERO  
DIRECTORA DE LA OFICINA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

